

PROYECTO DE LEY

DECLARAR A LA PROVINCIA DE CORRIENTES CAPITAL NACIONAL DE LA GANADERIA BUBALINA

*El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina
sancionan con fuerza de*

LEY

ARTÍCULO 1° — Declárase a la Provincia de Corrientes CAPITAL NACIONAL DE LA GANADERÍA BUBALINA, en reconocimiento a su liderazgo histórico y productivo en el desarrollo de la bubalinocultura en la República Argentina. —

ARTÍCULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Virginia Gallardo

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley propone declarar a la Provincia de Corrientes Capital Nacional de la ganadería bubalina. El reconocimiento se funda en datos objetivos, en una trayectoria productiva consolidada a lo largo de décadas y en el potencial que esta actividad representa para el desarrollo económico del interior del país, en línea con las políticas de apertura, desregulación y fomento de las economías regionales que impulsa el gobierno nacional.

El búfalo de agua (*Bubalus bubalis*) fue introducido en la Argentina a comienzos del siglo XX y ha demostrado ser una alternativa productiva de alto valor para las zonas del Nordeste donde la ganadería bovina tradicional enfrenta limitaciones estructurales. Su capacidad de adaptación a terrenos inundables, esteros, cañadas y pastizales de baja calidad forrajera, características propias del ecosistema correntino, lo convierten en un recurso ganadero genuinamente competitivo, sin competir con la producción bovina sino complementándola. La bubalinocultura prospera justamente donde el bovino no puede, lo que la convierte en un instrumento real de expansión de la frontera productiva del Nordeste argentino, con impacto directo sobre el empleo rural, la radicación de población en zonas remotas y la diversificación de la matriz productiva provincial.

Las ventajas productivas de la especie están ampliamente documentadas: elevada eficiencia de conversión alimenticia en pasturas naturales de bajo valor nutritivo, alta resistencia a parásitos y enfermedades endémicas de la región, menor costo de mantenimiento por cabeza y una longevidad productiva superior a la del bovino. A eso se suma la calidad diferenciada de su carne, con menor contenido de colesterol y grasas saturadas, y la excepcional riqueza de su leche, base de productos de alto valor agregado como la mozzarella de búfala y mantecas artesanales que encuentran demanda creciente en mercados nacionales e internacionales de alta gama. La apertura comercial que promueve el gobierno nacional abre una ventana de oportunidad concreta para la exportación de estos productos, y Corrientes, con su escala productiva, su infraestructura técnica y su trayectoria, está en condiciones de aprovecharla con mayor rapidez que cualquier otra provincia del país.

La Provincia de Corrientes concentra más del 45% del stock bubalino nacional, con un rodeo que supera las 86.000 cabezas distribuidas en aproximadamente 375 unidades productivas. Este liderazgo no es reciente ni circunstancial: es el resultado de décadas de trabajo sostenido de productores, investigadores y organismos provinciales que identificaron tempranamente las ventajas comparativas de la especie en el ecosistema correntino y apostaron a desarrollarlas con inversión privada y conocimiento técnico propio, sin andamiaje estatal. El departamento de General Paz, en el nordeste provincial, concentra la mayor densidad de existencias bubalinas de la provincia, cerca de 20.800 cabezas, y ha articulado un tejido productivo que comprende cría, recría, invernada, faena y elaboración de subproductos, generando encadenamientos de valor con impacto real sobre la economía de pequeñas y medianas localidades del interior profundo.

En ese departamento se ubica la localidad de Nuestra Señora del Rosario de Caá Catí, que en el año 2016 fue declarada Capital Provincial del Búfalo mediante la Ley Provincial N° 6385, reconociendo su papel central en la actividad. Allí funciona el Centro Integral de Inseminación Artificial Bubalino (CIIAB), primer y único establecimiento de su tipo en toda América Latina. No se trata de una institución simbólica: es un polo operativo de investigación aplicada, mejoramiento genético y transferencia tecnológica que trabaja en articulación permanente con universidades nacionales y organismos de ciencia y técnica, y ha posibilitado la mejora sistemática de los índices productivos del rodeo correntino y del conjunto del país. La Fiesta Provincial del Búfalo, que se celebra anualmente en Caá Catí, se ha consolidado como un evento de referencia nacional que convoca productores, técnicos, investigadores y turistas, siendo además un vector concreto de desarrollo del turismo rural en la provincia.

La existencia de esa infraestructura científica y productiva en territorio correntino refleja que el liderazgo de la provincia en la actividad no se agota en la escala primaria. Corrientes ha construido capacidades institucionales, técnicas y científicas en torno a la bubalinocultura que no tienen equivalente en ninguna otra jurisdicción del país. Eso es precisamente lo que justifica que el reconocimiento de Capital Nacional del Búfalo recaiga sobre la provincia en su conjunto: porque el liderazgo es sistémico, no localizado, y abarca desde la producción primaria hasta la investigación genética, la formación de recursos humanos especializados y la proyección comercial hacia mercados de valor diferenciado.

Las políticas de desregulación, apertura y reducción de la carga burocrática sobre el sector agropecuario que viene implementando el gobierno nacional desde diciembre de 2023 generan condiciones especialmente favorables para la expansión de esta actividad. La bubalinocultura es, en términos estructurales, el tipo de sector que se beneficia de un esquema de libre mercado: no depende de subsidios estatales para su viabilidad, compite en nichos de alta valorización, genera divisas a través de exportaciones de productos diferenciados y se desarrolla íntegramente por iniciativa privada en zonas del interior donde el Estado históricamente tuvo escaso alcance. Reconocer el liderazgo de Corrientes en esta actividad es también reconocer el valor de décadas de inversión privada sostenida, y enviar una señal clara de que el Congreso de la Nación acompaña el desarrollo de las economías regionales con instrumentos que consolidan su posicionamiento.

Las declaraciones de capitales nacionales de actividades productivas cumplen además una función institucional que trasciende lo simbólico. Proyectan identidad federal sobre actividades que, por su concentración geográfica y su relevancia estratégica, merecen ser identificadas con el territorio que las desarrolla. Generan condiciones favorables para la atracción de inversiones, el desarrollo de clusters productivos y la consolidación de cadenas de valor. Tienen también un efecto directo sobre el turismo, al convertir una actividad productiva en un atractivo cultural y gastronómico que pone a una región en el mapa nacional. Para Corrientes, cuya matriz económica está históricamente dominada por la ganadería bovina, el arroz, la yerba mate y el turismo de humedales, el reconocimiento de su liderazgo bubalino a nivel nacional completa un cuadro de identidad productiva que la distingue de cualquier otra provincia argentina.

Por todo lo expuesto, y convencida de que este reconocimiento constituye un aporte concreto al desarrollo productivo del interior del país y al fortalecimiento de las economías regionales en el marco de una política económica orientada a liberar el potencial del sector privado, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

María Virginia Gallardo